

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 807/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 807/2012. Negociado: 3.

NIG: 4109144S20120008907.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Estructuras y Ferrallas Gámez Jaramillo, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 807/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras y Ferrallas Gámez Jaramillo, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 10.4.2013 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Estructuras y Ferrallas Gámez Jaramillo, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento ochenta y ocho euros con setenta y dos céntimos (188,72 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe Recurso de Suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Estructuras y Ferrallas Gámez Jaramillo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.